

Santiago, 02 de junio de 2017

Señor (a)  
Gerente General  
Presente

REF: Elección Miembros Comité de Acreditación  
NCG N°412 de la SVS.

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento, con fecha 06 de septiembre de 2016 la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante la SVS o Superintendencia, emitió la Norma de Carácter General (NCG) N°412 que establece la forma, periodicidad y exigencias que deben cumplirse para efectos de la acreditación de conocimientos para Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, Administradoras Generales de Fondos, Agentes Comercializadores de Cuotas de Fondos y Administradoras de Carteras inscritas en el "Registro de Administradores de Carteras" que lleva la SVS, en adelante "las entidades".

Asimismo, la NCG N°412 señaló que, en cumplimiento de su mandato legal, las bolsas de valores deberán establecer de manera conjunta los sistemas y procedimientos necesarios para que el proceso de acreditación se lleve a cabo.

En este contexto, las bolsas de valores han organizado un Comité de Búsqueda, conformado por dos (2) representantes de las bolsas de valores, por un (1) representante de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G. (AAFM) y por un (1) representante de la Asociación Chilena de Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI), quienes suscriben la presente comunicación, el que tiene por objeto conformar el Comité de Acreditación a que hace referencia la mencionada Norma de Carácter General.

Dicho Comité de Acreditación debe estar integrado por igual número de miembros que representen a cada uno de los tipos de entidades que por ley deben acreditarse. Además, debe contar con representantes del sector académico. Para estos efectos, se considera que un integrante representa a un tipo de entidad si de los votos con que fue electo, la mayoría provino de entidades pertenecientes a ese tipo. A su vez, se considera que representa al sector académico quien desempeña funciones como docente o investigador en establecimientos educacionales públicos o privados reconocidos como tales por el Estado de Chile.

Los miembros del Comité de Acreditación serán elegidos por un período de cinco (5) años, a contar de la fecha de su constitución, y en conformidad a las funciones consignadas en la NCG N°412 les corresponderá, en lo inmediato, llevar adelante las siguientes actividades:

1. Revisar y aprobar el Reglamento de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores.
2. Revisar y aprobar las Bases de Licitación Privada para postular como institución o entidad encargada de administración del sistema de acreditación de conocimientos en el mercado de valores.
3. Llamar a licitación para seleccionar a la institución o entidad encargada de administración del sistema de acreditación de conocimientos en el mercado de valores.
4. Adjudicar la propuesta indicada en el número 3 precedente.
5. Implementar el sistema de acreditación de conocimientos en el mercado de valores.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la NCG N°412, el Comité de Búsqueda propone a las distintas entidades del mercado de valores los nombres que se indican a continuación, quienes de ser electos conformarían el primer Comité de Acreditación, representando respectivamente a cada uno de los siguientes tipos de entidades que por ley están obligadas a cumplir con la acreditación de conocimientos en el

mercado de valores, esto es: Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, Administradoras Generales de Fondos, Agentes Comercializadores de Cuotas de Fondos y Administradoras de Carteras inscritas en el "Registro de Administradores de Carteras" que lleva la SVS, más dos (2) representantes del sector académico:

1. Andrés Lagos Vicuña
2. Francisco Skinner Besoin
3. Rodrigo González Oteiza
4. Alfonso Vial Van Wersch
5. Andrés Castro González
6. Ignacio Rodríguez Llona (Académico)
7. Fernando Lefort Gorchs (Académico)

Para su mayor información, se adjunta un breve curriculum vitae de cada postulante.

Nos permitimos informar a usted que para efectos de elegir a los miembros del Comité de Acreditación, se observará el siguiente procedimiento:

- a) Se enviará la presente comunicación mediante correo electrónico al gerente general de cada entidad que por ley debe acreditarse, donde se indican los nombres de los miembros propuestos para cada uno de los sectores, incluyendo a los dos (2) miembros del sector académico.
- b) El Comité de Búsqueda ha recopilado la información de los gerentes generales y su dirección de correo electrónico de la nómina de las entidades que por ley deben acreditarse, sobre la base de la información proporcionada por las bolsas de valores, la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G. (AAFM), la Asociación Chilena de Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI) y las entidades registradas en la Superintendencia de Valores y Seguros.
- c) Hasta el miércoles 14 de junio de 2017 a las 24 horas, el gerente general de cada entidad o quien haga sus veces deberá votar a favor o en contra de la lista propuesta, la que incluye el miembro que representará a su sector y los dos (2) postulantes del sector académico, enviando su preferencia mediante correo electrónico, a la dirección [jaimemarch@gmail.com](mailto:jaimemarch@gmail.com), en el voto que se adjunta a la presente comunicación. De votar en contra, la entidad podrá señalar la persona de la lista que rechaza. Por su parte, en el voto se deberá indicar al tipo de entidad a la que pertenece el votante, pudiendo corresponder a más de una. Lo anterior, en el caso de los agentes de valores y corredores de bolsa que además sean agentes comercializadores de cuotas de fondos y/o estén registrados como administradoras de carteras, y las administradoras generales de fondos que estén inscritas como administradoras de carteras.
- d) El conteo de votos será independiente para cada uno de los tipos de entidades, computándose los votos a favor o en contra recibidos.
- e) La elección se definirá por mayoría simple para cada uno de los tipos de entidades, considerando como base para este cálculo los votos válidamente emitidos.
- f) Si no se logra la mayoría simple en uno o más tipos de entidades, el Comité de Búsqueda enviará una nueva lista, la que podrá incorporar uno o más nombres de la lista anterior, repitiéndose este procedimiento las veces que sea necesario hasta alcanzar la mayoría simple en todos los sectores.
- g) Finalizado el periodo de recepción de votos, el Comité de Búsqueda levantará un Acta con los detalles del procedimiento eleccionario y dejando constancia de los nombres que conformarán el primer Comité de Acreditación.

Atendida la circunstancia que no existe un Registro Público de Agentes Comercializadores de Cuotas de Fondos, esta comunicación está siendo enviada a todas las entidades bancarias y compañías de seguro con el fin de que participen en el proceso eleccionario, en la medida que desempeñen funciones de comercialización de cuotas de fondos. Adicionalmente, se informa que esta comunicación está disponible en los sitios de internet de las bolsas de valores, de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G. (AAFM) y de la Asociación Chilena de Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI), para efectos de que las entidades o personas que actúen como Agentes Comercializadores de Cuotas de Fondos, envíen su sufragio indicando la Administradora General de Fondos para la cual presta sus servicios de comercialización, información que a su vez será validada con la entidad respectiva.

Finalmente, agradecemos a usted otorgar su preferencia o rechazo a la lista propuesta de nombres del primer Comité de Acreditación, enviando un correo electrónico al Sr. Jaime March Venegas, Asesor para estas materias de las bolsas de valores, de la AAFM y ACAFI, a [jaimemarch@gmail.com](mailto:jaimemarch@gmail.com).

Le saludan cordialmente,

**BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO  
BOLSA DE VALORES**



José A. Martínez Zugarramurdi  
**GERENTE GENERAL**

**BOLSA ELECTRONICA DE CHILE  
BOLSA DE VALORES**



Juan Carlos Spencer Ossa  
**GERENTE GENERAL**

**ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS MUTUOS DE CHILE A.G.**



Mónica Cavallini Richani  
**GERENTE GENERAL**

**ASOCIACIÓN CHILENA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE INVERSIÓN**



Luis Alberto Letelier Herrera  
**PRESIDENTE**

Adj.

- CV Resumidos Postulantes Comité de Acreditación
- Formato de Sufragio Postulantes Comité de Acreditación